



20a. Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo
Ginebra, 10-19 de octubre de 2018

- Apéndice: **Proyecto** de directrices relativas a las Estadísticas sobre el trabajo forzoso

Proyecto de directrices relativas a las Estadísticas sobre el trabajo forzoso

Objetivos y alcance

1. El objetivo principal de las estadísticas sobre el trabajo forzoso es informar a los países sobre las medidas necesarias para prevenir y eliminar el uso del trabajo forzoso, como también a proporcionar a las víctimas protección contra el trabajo forzoso y acceso a recursos apropiados y efectivos, como la indemnización, además de sancionar a los autores del delito de trabajo forzoso u obligatorio. Las presentes directrices se proponen facilitar el proceso de comprobación de la medición del trabajo forzoso en diversas circunstancias nacionales y con diversos objetivos de medición. Las directrices proporcionan recomendaciones para recolectar y analizar las estadísticas sobre el trabajo forzoso, así como facilitar la comparabilidad internacional de las estadísticas sobre el trabajo forzoso mediante la reducción de las diferencias entre los países en materia de definiciones y metodología.
2. Se incentiva a cada país a desarrollar —cuando proceda— un sistema adecuado de recolección de datos a fin de proporcionar información sobre el trabajo forzoso para los diversos usuarios de los datos estadísticos, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias nacionales específicas. Dichos sistemas deberían diseñarse de modo que permitan alcanzar una serie de objetivos, en particular:
 - a) medir la prevalencia y tendencia del trabajo forzoso en el país, proporcionando información sobre la **naturaleza y extensión** de distintas formas de trabajo forzoso, especialmente entre las mujeres, los niños, los trabajadores migrantes y otros grupos en riesgo de la población;
 - b) facilitar datos cuantitativos y cualitativos sobre las características del trabajo forzoso que prevalece en el país, para arrojar luz particularmente sobre los elementos de engaño y coacción aplicados en el reclutamiento, durante el trabajo y como factor disuasorio para no abandonar el trabajo ni al empleador; y también
 - c) concentrar la recolección de datos en todo sector de la economía o grupo determinado de la población particularmente en riesgo de trabajo forzoso, e incluir información sobre la prevalencia y las características del trabajo forzoso que facilitaría el desarrollo de medidas efectivas para erradicar el trabajo forzoso en dichos sectores o grupos de interés de la población.
3. Al recolectar datos sobre el trabajo forzoso, los países deberían procurar usar conceptos y definiciones comunes a fin de promover la comparabilidad internacional y permitir la evaluación de las tendencias y diferencias para supervisar la eficacia de las políticas y los planes nacionales.

Conceptos y definiciones principales

Trabajo forzoso

4. El Convenio de la OIT sobre trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) define, en su artículo 2, a los efectos del Convenio, que el trabajo forzoso u obligatorio es «todo trabajo o servicio

exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente».

5. Para fines estadísticos, una persona se clasifica como en situación de trabajo forzoso si participa, durante un período de referencia específico, en un trabajo que realiza en forma involuntaria y bajo amenaza de una pena.
 - a) El *período de referencia* puede ser breve, como la semana pasada, el mes pasado o la temporada pasada, o puede ser largo, como el año pasado, los dos últimos años, los cinco últimos años o toda la vida. Un período de referencia breve puede ser apropiado cuando se pretende medir el trabajo forzoso en una categoría particular de trabajadores. Un período de referencia largo puede ser apropiado cuando se pretende medir el trabajo forzoso en un grupo de la población general.
 - b) *Trabajo* se define en consonancia con las normas internacionales sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, adoptadas por la 19.^a CIET (2013). Comprende toda actividad realizada por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio. En ciertas circunstancias, puede ampliarse el alcance del trabajo para la medición del trabajo forzoso a fin de incluir actividades tales como la mendicidad de los niños para terceros, que queda fuera del alcance de la producción de bienes y la prestación de servicios cubiertos por la frontera general de producción del SCN.
 - c) *Amenaza de una pena cualquiera* es el medio de coacción utilizado para imponer a un trabajador un trabajo contra su voluntad. **Los trabajadores pueden ser sometidos a coacción o ser amenazados verbalmente por estos elementos de coacción, o ser testigos de coacción impuesta a otros compañeros de trabajo en relación con el trabajo involuntario.** Entre otros elementos de coacción pueden incluirse las amenazas o la violencia contra los trabajadores o sus **familiares o asociados cercanos**; restricciones a la libertad de circulación de los trabajadores; servidumbre por deudas o manipulación de deudas, retención de salario u otros beneficios prometidos; retención de documentos de valor (como el documento de identidad o el permiso de residencia); y abuso de la vulnerabilidad de los trabajadores mediante la denegación de derechos o privilegios, amenazas de despido o deportación.
 - d) *Trabajo involuntario* se refiere a todo trabajo que se realiza sin que el trabajador haya dado su consentimiento libre e informado. Las circunstancias que **pueden** dar origen al trabajo involuntario, **cuando se realizan bajo engaño o de manera no informada**, incluyen, entre otras, el reclutamiento no voluntario al nacer o mediante transacciones como la esclavitud y el trabajo en régimen de servidumbre; situaciones en las que el trabajador debe realizar —sin su consentimiento— un trabajo diferente **naturaleza** del especificado durante el reclutamiento; requisitos abusivos de horas extras o trabajo a pedido que no fueron convenidos previamente con el empleador; trabajo en condiciones peligrosas para las que el trabajador no ha dado su consentimiento, con compensación o equipo de protección o sin ellos; **trabajo por un salario muy bajo o sin salario**; trabajo bajo condiciones de vida degradantes **impuestas por el empleador**; trabajo para empleadores diferentes de los convenidos; trabajo con un cambio significativo en las tareas en contraste con lo

convenido; trabajo por un período mayor que el convenido; y trabajo con libertad condicionada para poner fin a la relación laboral o sin libertad para ello.

- e) La medición del trabajo forzoso de las personas no debe limitarse al contexto de una relación entre empleador y empleado, sino que debe incluir también otros tipos de relaciones laborales. Por lo tanto, debe cubrir todas las categorías de trabajadores, incluidos los empleadores, los trabajadores independientes sin empleados, los contratistas dependientes, los empleados, los ayudantes familiares, los trabajadores en formación no remunerados, los voluntarios dependientes y otros trabajadores no remunerados, tal como se define en la resolución sobre estadísticas de las relaciones de trabajo adoptada por la 20.^a CIET (2018).

6. Para fines estadísticos, *el trabajo forzoso infantil* se define como el trabajo realizado por un niño durante un período de referencia especificado y comprendido en una de las siguientes categorías:

- i) trabajo realizado para un tercero, bajo amenaza de una pena cualquiera aplicada por un tercero (que no es padre o madre del menor) ya sea directamente al niño o a los padres de este; o bien
- ii) trabajo realizado con los padres del niño o realizado para ellos, bajo amenaza de una pena cualquiera aplicada por un tercero (que no es padre o madre del menor) ya sea directamente al niño o a los padres de este; o bien
- iii) trabajo realizado con los padres del niño o realizado para estos, cuando uno de los progenitores o ambos se encuentran bajo una situación de trabajo forzoso; o bien
- iv) trabajo realizado en una de las peores formas de trabajo infantil que se indican a continuación: a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo [así como el trabajo forzoso u obligatorio], incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes.

El término *niño* se refiere a todo individuo menor de 18 años de edad en la fecha de la medición, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

7. En este contexto, la *duración* del trabajo forzoso se define como el número total de días o meses en que una persona estuvo en situación de trabajo forzoso durante el período de referencia especificado.

- a) La duración del trabajo forzoso puede incluir uno o varios intervalos de trabajo forzoso comprendidos en el período de referencia.

- b) El intervalo completo de trabajo forzoso padecido por una persona puede haber comenzado antes del período de referencia especificado y puede continuar después de finalizar dicho período.
- c) Los datos sobre la duración del trabajo forzoso sirven para armonizar las estadísticas nacionales del trabajo forzoso que toman períodos de referencia de extensiones diversas. El tiempo transcurrido en situación de trabajo forzoso también constituye un importante indicador, pues proporciona información pertinente para evaluar el grado de exposición al trabajo forzoso.

Tipos de trabajo forzoso

8. El término *trabajo forzoso impuesto por el Estado* se refiere a las formas de trabajo forzoso impuesto por las autoridades estatales, con independencia del sector de actividad económica en el que tenga lugar. Incluye el trabajo exigido por el Estado como medio de educación o coacción política, o como castigo por la expresión de opiniones políticas; como castigo por la participación en huelgas; como método de movilización de mano de obra con fines de desarrollo económico; como medio de disciplina laboral; y como medio de discriminación racial, social, nacional o religiosa. Si bien se reconoce que los Estados tienen la facultad de imponer trabajo obligatorio a los ciudadanos, el alcance de tales prerrogativas se limita a circunstancias específicas como, por ejemplo, el servicio militar obligatorio para realizar trabajo de naturaleza puramente militar; las obligaciones cívicas normales de los ciudadanos de un país plenamente autónomo y pequeños servicios comunales asimilados; trabajo o servicio bajo la supervisión y el control de autoridades públicas como consecuencia de una condena judicial; trabajo o servicio en casos de emergencia, tales como guerra, incendio, inundación, hambre, terremoto, etc.
9. El término *trabajo forzoso impuesto por actores privados* se refiere al trabajo forzoso en la economía privada impuesto por individuos, grupos o compañías de cualquier sector de la actividad económica. Puede incluir actividades tales como mendicidad para un tercero, lo cual, como se señaló anteriormente, queda fuera del alcance de la producción de bienes y prestación de servicios cubierto por la frontera general de producción del SCN.

Formas de trabajo forzoso

10. **El trabajo forzoso puede tomar diferentes formas dentro de cada uno de los dos tipos de trabajo forzoso. Además de las formas de esclavitud y servidumbre definidas en la Convención de la ONU sobre la Esclavitud (1926) y en la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (1956), se definen las siguientes formas de trabajo forzoso con fines estadísticos. La lista de formas enumeradas a continuación no es necesariamente exhaustiva y estas formas no son mutuamente excluyentes:**
11. El término *trabajo en régimen de servidumbre* es una forma de trabajo forzoso en la cual el trabajo o la actividad se asocian con: *i)* un préstamo o pago anticipado **o cuotas excesivas** de reclutadores y/o empleadores al trabajador o a familiares suyos; *ii)* una

sanción financiera, en el sentido de que los términos de reembolso no se especifican en el inicio de la relación o constituyen una infracción a leyes y reglamentos con respecto al monto del interés u otras condiciones de reembolso, o bien el trabajo o la actividad están mal pagos (con respecto a las normas jurídicas o el mercado de trabajo); y *iii*) alguna forma de coacción hasta que un trabajador o un familiar suyo hayan reembolsado el préstamo o pago anticipado.

12. *Trata de personas con fines de trabajo forzoso*. La trata de personas con fines de trabajo forzoso es una forma de delito en la cual la víctima es reclutada, transportada, transferida, acogida o recibida a través de ciertos medios como la coacción, el engaño o el abuso de su vulnerabilidad con el fin de someterla a trabajo forzoso. Cuando la víctima es menor de edad, no tiene importancia qué medios se apliquen¹. [La definición estadística de trata de personas con fines de trabajo forzoso se abordará en mayor detalle en colaboración con la UNODC].
13. El término *explotación sexual comercial forzosa* se refiere al trabajo forzoso en la economía privada impuesto por individuos, grupos o compañías con fines de explotación sexual comercial. Incluye a mujeres y hombres que han ingresado involuntariamente a una forma de explotación sexual comercial o que han ingresado voluntariamente a la industria del sexo pero no pueden abandonarla. También abarca toda forma de explotación sexual comercial de niños, incluso la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución o la pornografía, independientemente de que hayan dado su consentimiento.

Clasificaciones y elementos de la recolección de los datos

14. Las estadísticas de prevalencia del trabajo forzoso deben desglosarse por sexo y grupo de edad, haciendo la distinción mínima entre los adultos y los menores de 18 años; cuando sea posible, deben desglosarse también según la condición migratoria, haciendo la distinción mínima entre trabajadores migrantes internacionales y otros. Las estadísticas también deben clasificarse según la duración del trabajo forzoso y el sector de la actividad económica.
15. La clasificación del sector de la actividad económica correspondiente al trabajo forzoso deberá, en la medida de lo posible, alinearse con la más reciente clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas. Una clasificación preliminar abarca los siguientes sectores importantes de la actividad económica: agricultura y silvicultura; pesca; minería y canteras (en particular, hornos ladrilleros); manufacturas; construcción; comercio mayorista y minorista; reparación de vehículos automotores, motocicletas o bicicletas; actividades de alojamiento y de servicio de comida; actividades militares; artes, entretenimiento y recreación; prostitución y explotación sexual; producción, venta y tráfico de drogas; mendicidad; servicios personales (como masajes, salones de belleza, etc.); trabajo doméstico; y otras actividades.

¹ <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-e.pdf>

16. Entre los elementos importantes de la recolección de datos sobre el trabajo forzoso se debe incluir:

- a) Los elementos de recopilación de datos para calcular las estimaciones de prevalencia, a saber, los elementos para identificar a un trabajador durante el período de referencia, y los indicadores para medir el "trabajo involuntario" y la "amenaza de penalización" de acuerdo con las definiciones proporcionadas en los párrafos 5 y 6;
- b) las características sociodemográficas, como sexo, edad o fecha de nacimiento, estado civil, nivel de instrucción, situación migratoria, país de nacimiento;
- c) las características del trabajo forzoso, como el tipo de trabajo forzoso, el sector de la actividad económica, la categoría de ocupación, la situación ocupacional, el tiempo transcurrido bajo trabajo forzoso, los **elementos** de trabajo involuntario y los medios de coacción o contacto con autoridades, así como información sobre los procesos de reclutamiento y las condiciones de trabajo y de vida, como el horario de trabajo, el ingreso proveniente del trabajo, la cobertura de seguridad social, la licencia de enfermedad con sueldo y las vacaciones anuales pagadas.

17. Cuando la medición se concentra en un sector en particular de la economía o un grupo determinado de la población, los elementos de la recolección de los datos también deben incluir información sobre las características específicas del sector o grupo de interés de la población, además de los elementos generales sobre la prevalencia y las características del trabajo forzoso mencionados en el párrafo anterior. En ciertos casos, también puede ser apropiado recolectar datos **sobre la historia laboral**, formas de trabajo y relaciones laborales (empleado, contratista independiente, trabajador por cuenta propia, trabajador familiar auxiliar, etc.).

Fuentes de datos y estrategia de recolección de datos

18. Las estadísticas sobre el trabajo forzoso pueden recopilarse de una sola fuente de datos o una combinación de tales fuentes. Si se utiliza una sola fuente, las encuestas basadas en los hogares proporcionan, en general, un alcance completo y adecuado para recolectar estadísticas sobre la prevalencia y las características del trabajo forzoso, y para cubrir, en principio, a todos los trabajadores que viven en hogares comunes, incluso los trabajadores migrantes indocumentados y los niños que no han cumplido la edad mínima legal de admisión al empleo. Las encuestas basadas en los hogares pueden realizarse independientemente como encuestas «autónomas», o como módulos especiales integrados a encuestas nacionales existentes. En razón de que en las encuestas de hogares se entrevista básicamente a todos los miembros del hogar, se pueden recolectar datos para evaluar el impacto del trabajo forzoso en otros miembros del hogar. Además, como las encuestas de hogares se realizan en la vivienda de los entrevistados, es probable que se sientan más libres para hablar sobre su experiencia de trabajo allí que en el lugar de trabajo, en presencia de su empleador o sus compañeros. No obstante, las características de singularidad y desigualdad del fenómeno hacen que la recolección de datos sobre el trabajo forzoso mediante encuestas basadas en los hogares sea una tarea compleja que requiere consideraciones especiales en el diseño y análisis de las encuestas. Además, los trabajadores que residen en su lugar de trabajo o

en hogares institucionales quedarán excluidos de las encuestas convencionales basadas en los hogares.

19. En principio, los datos sobre el trabajo forzoso también pueden recolectarse mediante establecimientos o el lugar de trabajo de los trabajadores. Las encuestas de trabajo forzoso basadas en los establecimientos pueden ser adecuadas cuando los operadores mismos del establecimiento son objeto del estudio, cuando el estudio trata un sector particular de la actividad económica o cuando la medición del trabajo forzoso puede encubrirse como parte de una encuesta de más amplio espectro sobre un tema menos delicado. Además, si el empleador acepta ser entrevistado, es posible analizar el lado de la demanda de trabajo forzoso y acceder a los registros administrativos y cuentas financieras del establecimiento. Las encuestas basadas en los establecimientos también brindan la posibilidad de observar directamente el ambiente laboral y las condiciones de trabajo de la población meta. En ciertas circunstancias, pueden combinarse las encuestas basadas en los hogares y las realizadas en los establecimientos para aprovechar los beneficios de cada una. Por ejemplo, cubrir establecimientos grandes o del sector formal mediante encuestas basadas en los establecimientos, y cubrir establecimientos pequeños o del sector informal mediante encuestas basadas en los hogares.
20. Los registros administrativos, como las listas de personas en situación de trabajo forzoso recopiladas por autoridades, fuerzas policiales locales u organizaciones no gubernamentales y otros proveedores de servicios, pueden ser útiles para producir estimaciones sobre la prevalencia del trabajo forzoso a un costo relativamente bajo. Cuando haya diversas fuentes administrativas que remiten a un mismo período de referencia y pueden compararse mutuamente para medir la superposición entre las fuentes con una exactitud razonable, las estimaciones de la prevalencia del trabajo forzoso puede derivar de ciertos supuestos, que se denominan estimación por sistemas múltiples (ESM). Los registros administrativos sobre el trabajo forzoso también pueden combinarse con encuestas basadas en los hogares o basadas en los establecimientos. Por ejemplo, pueden combinarse como marcos múltiples de muestreo para la selección directa y entrevista de los trabajadores en su lugar de residencia o trabajo, o como información para centrarse en marcos de área para la selección indirecta de hogares y establecimientos. En toda circunstancia, es importante garantizar que las unidades incluidas en las fuentes administrativas cumplan los criterios de la definición internacional de trabajo forzoso.
21. Entre otros métodos de recolección de datos se incluye la recolección de datos en lugares de reunión de trabajadores (encuestas callejeras, encuestas en cruces de frontera o encuestas en proveedores de servicios), o bien en lugares designados específicamente para entrevistas de encuestas (encuestas basadas en muestreo de redes y muestreo dirigido por los entrevistados).
22. Al decidir sobre la estrategia apropiada para la recolección de datos sobre trabajo forzoso, es esencial llevar a cabo un estudio de investigación preliminar completo que examine no solo la naturaleza y distribución del fenómeno, sino también el alcance y los méritos de las fuentes de datos disponibles. El estudio preliminar debe incluir un

examen de la legislación nacional y otros instrumentos jurídicos que hacen referencia al trabajo forzoso, la trata de personas, la esclavitud, el régimen de servidumbre, etc. Asimismo, el estudio preliminar debe incluir la identificación y colaboración con las principales partes interesadas, como ministerios gubernamentales, sindicatos, organizaciones de empleadores, comisiones de derechos humanos, organismos internacionales, líderes religiosos, organizaciones no gubernamentales, etc.

23. Se pueden recolectar datos preliminares sobre el trabajo forzoso de los informes sobre personas rescatadas por autoridades locales, fuerzas policiales, sentencias judiciales, organizaciones no gubernamentales, centros de deportación y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales. El examen de dichas fuentes, complementado por entrevistas con informantes clave selectos, ha de proporcionar un entendimiento inicial de las formas y magnitudes del trabajo forzoso que puede haber en el país estudiado. Esa investigación preliminar contribuirá a decidir sobre las fuentes apropiadas de datos para la medición estadística y supervisión del trabajo forzoso a nivel nacional o entre grupos meta en particular.

24. Como parte de la investigación preliminar o como un estudio independiente, los métodos mixtos y la investigación cualitativa también proporcionan una comprensión profunda de la naturaleza y las características del trabajo forzoso, especialmente en ramas particulares de actividad económica.

Diseño de la encuesta

25. **Cuando se utilizan encuestas para recopilar datos sobre el trabajo forzoso, se deben tener en cuenta una serie de consideraciones.** En cuanto a la modalidad de recolección de datos, la evidencia sugiere lo siguiente: la recolección de datos sobre el trabajo forzoso es más efectiva en el lugar de residencia o en otro sitio conveniente fuera del lugar de trabajo; b) La entrevista «cara a cara» es una modalidad más efectiva de recolección de datos sobre el trabajo forzoso que otras modalidades como la entrevista telefónica o por correo; y c) La respuesta propia, en la que el entrevistado responde a las preguntas de la encuesta por sí mismo, proporciona datos considerablemente más exactos que la respuesta aproximativa, en la que el entrevistado responde a preguntas de encuesta sobre otros familiares o miembros del hogar.
26. El diseño de la muestra debería considerar un tamaño de muestra suficientemente grande para que las estimaciones del trabajo forzoso sean representativas y tengan un grado de precisión aceptable, expresado por sus desviaciones uniformes. En general, según el requisito de precisión de las estimaciones y la medida de la concentración geográfica del trabajo forzoso, el tamaño de la muestra necesaria para medir la prevalencia del trabajo forzoso mediante el muestreo probabilístico en encuestas basadas en los hogares puede expresarse en miles de hogares de muestra, mientras que, para medir las características del trabajo forzoso, puede expresarse en cientos de trabajadores de la muestra o más en situación de trabajo forzoso, conforme al desglose de las estimaciones.

27. **En el cálculo de las estimaciones de prevalencia**, los países deben elaborar estrategias apropiadas para el diseño de las muestras según la forma de trabajo forzoso que se busca medir, el nivel de desglose necesario para las estimaciones, el tipo de información disponible para el muestreo y la infraestructura estadística disponible para las operaciones de encuesta. A continuación se incluyen algunos ejemplos de metodologías que pueden ser útiles para mejorar la eficiencia del diseño de muestreo multietápico de las encuestas convencionales basadas en los hogares. Incluye métodos que pueden usarse para el sobremuestreo de áreas de concentración del trabajo forzoso en las etapas iniciales del muestreo y para centrarse en hogares de interés en las etapas finales del muestreo. El diseño de la muestra debe tomar en cuenta la estacionalidad del empleo en el sector meta de la actividad económica o el grupo ocupacional de interés.
28. Un método para el sobremuestreo de áreas de concentración es la identificación de áreas de concentración de trabajo forzoso según la información disponible como estratos separados, así como la asignación de una cantidad relativamente mayor de áreas de muestra en dichos estratos. Otro método consiste en fusionar unidades de muestreo primarias y vecinas entre sí, caracterizadas por una mayor concentración del trabajo forzoso, y asignarles la suma de las probabilidades de selección de sus componentes. Otro método adicional consiste en clasificar las unidades de muestreo primarias según un grado aproximado de concentración del trabajo forzoso e incorporar la clasificación en la medición del tamaño para la selección de la muestra de las unidades de área con probabilidades proporcionales al tamaño. El procedimiento puede refinarse si las clasificaciones pueden reemplazarse por variables auxiliares en el marco de área que tienen alta correlación con el trabajo forzoso.
29. El muestreo meta de hogares de interés puede lograrse al filtrar los hogares de interés como parte de las operaciones de listado de las áreas de muestra antes de la selección de las muestras de hogares en la etapa final del muestreo. El procedimiento de filtrado puede basarse en un número limitado de preguntas sencillas que pueden formularse mediante un enfoque puerta a puerta como parte de las operaciones de listado de las áreas de muestra seleccionadas. Un procedimiento alternativo y menos costoso, aplicable cuando los hogares meta tienden a domiciliarse en el mismo vecindario, puede ser el uso de un muestreo adaptativo por conglomerados, para el que se selecciona un conjunto inicial de unidades mediante cierto procedimiento de probabilidad; entonces, cada vez que la variable de interés de una unidad seleccionada cumple un criterio específico, se agregan unidades adicionales en el vecindario de la unidad inicialmente añadida a la muestra. La eficiencia del procedimiento puede optimizarse mediante reglas apropiadas de detención e interrupción. En el caso de medir la prevalencia, la precisión de las estimaciones, en determinadas condiciones, también puede mejorarse ampliando la muestra a la red familiar inmediata de entrevistados y ajustando el método de estimación a las respuestas aproximativas y el muestreo por multiplicidad en red.
30. Cuando la encuesta de trabajo forzoso se enfoca en un sector particular de la actividad económica, un grupo determinado de ocupaciones o un grupo específico de la población, debe aplicarse la información disponible sobre el sector o la población de interés en el diseño de la muestra. La información puede consistir en registros de establecimientos o empresas que participan en ese sector de la actividad económica o

de listas de áreas geográficas donde se concentra la población meta. Luego, la información puede vincularse a censos u otros marcos adecuados de muestreo para extraer muestras de probabilidad basadas en técnicas de muestreo indirecto. La idea es el uso de marcos de muestreo parciales o imperfectos para llegar a unidades de área de un marco completo de muestreo **incluidos los trabajadores en lugares de trabajo informales**, de las que puedan extraerse muestras o submuestras apropiadas para la recolección de datos sobre unidades meta de interés. La metodología presupone que las unidades meta ausentes en el marco imperfecto original, tales como empresas o establecimientos informales, son geográficamente cercanas a las unidades presentes en dicho marco.

31. Otro enfoque para abordar las poblaciones poco comunes —cuyos marcos de muestreo son inexistentes o imperfectos— es el muestreo de redes, donde las relaciones sociales de las unidades meta se utilizan como base del muestreo. Un tipo particular de muestreo de redes utilizado en las ciencias sociales para tomar muestras de poblaciones inusuales —por ejemplo, el trabajo forzoso entre trabajadores migrantes indocumentados— es el muestreo dirigido por los entrevistados. En dicho tipo de muestreo, el proceso comienza con un conjunto de participantes iniciales que cumplen la función de «semillas», y se amplía en ondas mediante la selección (o el reclutamiento) de otros miembros de la población meta conforme a un protocolo específico de cupones e incentivos. La teoría estadística demuestra que, tras muchas ondas de muestreo, se reduce la dependencia de la muestra inicial y la muestra final puede considerarse esencialmente como una muestra probabilística que representa a la población meta.
32. En cuanto al diseño del cuestionario, la experiencia demuestra lo siguiente:
 - a) La redacción y secuencia de las preguntas son consideraciones de particular importancia al diseñar un cuestionario para medir el trabajo forzoso y sus características. La situación de trabajo forzoso del entrevistado debe determinarse sobre la base de **preguntas indirectas** utilizando la secuencia de preguntas correctamente redactadas, en lugar de preguntas directas que incluyan términos delicados o desconocidos.
 - b) Cuando proceda, las categorías de respuesta deben registrar por separado «no contesta» y «no sabe». Por lo general, la negativa a responder o la expresión de desconocimiento con respecto a ciertas preguntas relativas al trabajo forzoso no son respuestas neutras, y suelen ocultar una reticencia a revelar información sobre una situación considerada dolorosa o delicada.
 - c) Una herramienta eficaz para mejorar la interpretación y exactitud de los datos sobre el trabajo forzoso es recolectar información adicional mediante preguntas abiertas que registren textualmente declaraciones que describan las circunstancias del trabajo forzoso padecido por el entrevistado.

Papel de los entrevistadores y consideraciones éticas

33. El valor de la información que proporcionan las encuestas depende en forma directa de la utilidad y exactitud de los datos que recogen dichas encuestas, lo cual, a su vez,

depende de la manera en que se lleva a cabo la encuesta efectivamente en el campo. **Se deben utilizar todos los medios para garantizar que la encuesta no tenga repercusiones negativas en los encuestados. Estos incluyen el estricto respeto de la confidencialidad de las respuestas y el anonimato de los encuestados.**

34. El papel de los entrevistadores es de esencial importancia, dado que estos constituyen el punto de contacto con el entrevistado y la fuente de información. Asimismo, hay que planear atentamente la carga laboral de los entrevistadores y un programa de formación para que en las entrevistas personales de recolección de datos se desempeñen al más alto nivel.
35. También hay que capacitar a los entrevistadores en los aspectos particulares de la recolección de datos sobre el trabajo forzoso, particularmente **en la selección de un lugar seguro de entrevista fuera del lugar de trabajo**, en la importancia de evitar el uso de palabras como «trabajo forzoso» y «trata de personas» durante las entrevistas, a fin de aclarar inicialmente que el objetivo de la encuesta es la investigación y, de esa manera, evitar una falsa expectativa en cuanto a la participación en la encuesta **y el tratamiento adecuado de los niños encuestados**. Con todo, como es posible que algunos entrevistados hablen de su situación personal y procuren obtener ayuda, es necesario que los entrevistadores estén familiarizados con las leyes nacionales relativas al trabajo forzoso y la trata de personas, especialmente con respecto a los procedimientos para presentar quejas y los derechos de las víctimas. Durante las actividades de formación, los entrevistadores también deben recibir instrucciones sobre qué hacer en ese tipo de situación, e incluso familiarizarse con los sistemas de remisión a fin de estar preparados para indicar alguna solución o intervención tendiente a asistir a los trabajadores en dificultades.
36. Es posible que los entrevistadores sean amenazados al ingresar a una aldea o el vecindario de una empresa o establecimiento agrícola. Las actividades de formación deben incluir procedimientos para retirarse inmediatamente del área en caso de peligro, así como medios de comunicación para poder contactar a sus supervisores en cualquier lugar durante su trabajo. En virtud del posible peligro al que pueden exponerse los entrevistadores, deben tener la opción de retirarse de la encuesta al final del período de formación o en cualquier momento durante el trabajo de campo sin sufrir ninguna sanción, si consideran que la tarea les puede resultar demasiado riesgosa. A fin de hacer el seguimiento de dichos casos, hay que tomar medidas para el interrogatorio regular del entrevistador y, si fuera necesario, su asesoramiento posterior a la encuesta. **Las consideraciones éticas también deben respetarse con respecto al procesamiento de datos y las prácticas de almacenamiento de datos.**

Análisis de datos y difusión

37. Cuando se comunican los datos nacionales sobre el trabajo forzoso, es preciso especificar con claridad el período de referencia de la estadística. Asimismo, el informe debe indicar si la estadística hace referencia al *stock* de trabajo forzoso (el número de personas en situación de trabajo forzoso en un momento dado) o al flujo de trabajo forzoso (el número de personas sometidas a un intervalo de trabajo forzoso en cualquier

momento dado durante un período de referencia). Para interpretar correctamente las estadísticas, los datos de *stock* o flujo deben suplementarse con estimaciones de la duración promedio del trabajo forzoso durante el período de referencia. También es esencial indicar si la estadística se refiere a personas en situación de trabajo forzoso que la padecieron en el país en cuestión o en otro país.

38. Para fines de comparación internacional, las estadísticas nacionales sobre el trabajo forzoso deben presentarse en términos de prevalencia y tasa de prevalencia. La prevalencia del trabajo forzoso se define como el número de personas en situación de trabajo forzoso en un momento dado (prevalencia instantánea). En la práctica, puede medirse como el número de personas que estuvieron en situación de trabajo forzoso durante un período de referencia especificado, tal como 1 año calendario o los 12 últimos meses (prevalencia de 1 año), o un período mayor, tal como 2 años (prevalencia de 2 años) o 5 años (prevalencia de 5 años), ajustado según el tiempo transcurrido promedio sometido a trabajo forzoso entre las personas en tal situación, expresado como fracción del período de referencia especificado. La estadística resultante puede interpretarse como el *stock* promedio del trabajo forzoso en cualquier momento dado durante el período de referencia especificado, por lo cual no solo es independiente de la duración del período de referencia sino que también es comparable entre los países.
39. La tasa de prevalencia del trabajo forzoso debe presentarse en términos del número de personas en situación de trabajo forzoso, en el momento dado, de cada 1.000 habitantes. La población de referencia por considerar es la población total del país del estudio en el momento dado, a fin de cubrir tanto la población en edad de trabajar como la población de niños por debajo de tal edad.
40. Cuando proceda, la prevalencia del trabajo forzoso debe medirse por separado para los dos **tipos** del trabajo forzoso, a saber, el trabajo forzoso impuesto por actores privados y el trabajo forzoso impuesto por el Estado. Si corresponde, se medirá también, por separado, **las formas de trabajo forzoso como** la explotación sexual comercial forzosa, la trata de personas con fines de trabajo forzoso, el régimen de servidumbre y el trabajo forzoso infantil, para cubrir los diversos componentes del trabajo forzoso.
41. En general, las estadísticas del trabajo forzoso deben comunicarse desglosadas por sexo y grupo de edad, con la distinción mínima entre los niños por debajo de la edad de trabajar y los adultos por encima de dicha edad. Además, cuando sea factible, deben desglosarse según otras características sociales y demográficas, como la condición de migrante, el país de ciudadanía, el sector de la actividad económica y la categoría de ocupación. En la medida de lo posible, los datos del trabajo forzoso deben incluir información cuantitativa sobre el tiempo durante el que la persona ha estado sometida a esta situación, los medios de coacción, la naturaleza del reclutamiento involuntario, la naturaleza del trabajo involuntario y el tipo de impedimento para dejar el trabajo.
Cuando sea relevante y factible, los datos deben proporcionar información que permita el análisis de la interacción entre las personas en trabajo forzoso y otras unidades como padres, familias y comunidades.

42. Al informe de datos sobre trabajo forzoso se le debe adjuntar una descripción metodológica de cómo se recolectaron los datos. La descripción debe proporcionar información sobre el alcance de los datos, los principales conceptos y definiciones, las reglas de conteo correspondientes y los desgloses y clasificaciones, así como —cuando proceda— los procedimientos de muestreo y estimación. Asimismo, debe incluir una evaluación de la calidad de los datos que incluya —cuando sea pertinente y factible— la medición de los errores de las estimaciones principales, el índice de respuesta, el índice de respuesta aproximativa y los errores de muestreo en el caso de una encuesta.

Estimaciones mundiales

43. La adopción de medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas se ha convertido en un motivo de preocupación fundamental para la comunidad internacional y constituye un elemento clave de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (Meta 8.7). Los avances logrados hacia la consecución de este objetivo deberían medirse no solo en el plano nacional, sino también en el regional y mundial. La OIT, basada en su experiencia previa en estimaciones mundiales del trabajo forzoso y las presentes directrices de la CIET, debe desarrollar una metodología uniforme para estimar el trabajo forzoso a nivel internacional, y comunicar dicha metodología junto con las necesidades de información a los gobiernos y las oficinas nacionales de estadística.
44. La metodología uniforme facilitará a los países la tarea de informar al Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible de su progreso hacia la Meta 8.7 en los exámenes nacionales voluntarios. El indicador sobre la trata de personas (16.2.2) ya requiere que los países informen sobre la trata de personas. A medida que se avanza hacia un consenso sobre la metodología para el cálculo de la prevalencia del trabajo forzoso, la OIT podría proponer al Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDG) la inclusión del trabajo forzoso como parte de una futura revisión de la lista oficial de los indicadores de los ODS.

Trabajo futuro

45. Para facilitar el proceso de prueba de las directrices en diversas circunstancias nacionales **y ramas de actividad económica**, mediante acuerdos de colaboración con países, organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como representantes de trabajadores y empleadores, la OIT debería:
- a) preparar manuales técnicos sobre métodos prácticos para la recolección, el procesamiento, el análisis y la transmisión de datos sobre el trabajo forzoso; y también
 - b) proporcionar asistencia técnica mediante la formación y el desarrollo de capacidades.
